

JUSTICIA SEÑORIAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO EN LOS MONTES DE TOLEDO: PROCESOS JUDICIALES FEMENINOS.

RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Numerario

Excmo. Sr. Director, Ilmos. Sres. Académicos, Autoridades, familiares, amigos y público existente.

Desde mi niñez mis padres me inculcaron la idea de ser agradecido con quienes me distinguen con su estima por eso mis primeras palabras quiero que sean para dar las gracias a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo que me ha concedido el privilegio de formar parte de tan ilustre institución.

Cuando el 21 de enero –fecha que coincidió con el cumpleaños de mi hija Inés y con el fallecimiento de D. Antonio Domínguez Ortiz, uno de los grandes historiadores españoles– el Secretario de la Academia me comunicaba telefónicamente mi elección como Académico Numerario, inmediatamente me asaltaron dos sentimientos. Uno el de la ilusión por entrar a formar parte de una corporación por la que ha pasado lo más granado de la intelectualidad y del mundo artístico de Toledo de los casi últimos cien años; otro, el de la responsabilidad en un doble sentido, para no defraudar a quienes han puesto en mí su confianza, haciéndome acreedor del honor de elegirme académico, y responsabilidad para cumplir con lealtad y eficacia los fines últimos con que se instauró la Academia, que no son otros, como reflejan sus estatutos fundacionales, que los de «estudiar, ilustrar y divulgar el arte y la cultura toledana». Vayan pues, por delante, mi gratitud y mi compromiso para trabajar, desde mi modestia, por engrandecer un organismo nacido en 1916 y que

ha sido un punto de referencia obligado en el afán tan loable de investigar y dar a conocer el rico patrimonio artístico e histórico de una de las ciudades más seductoras para espíritus inquietos, como es la Ciudad del Tajo, la Toletum romana, la Civitas Regia visigoda o la Ciudad Imperial de la Monarquía hispánica.

No se si el azar o algún capricho de la fortuna ha querido que ocupe la medalla que deja don Gonzalo Payo Subiza. Académico Numerario desde 1975 al que he de reconocer que no tuve la suerte de tratar personalmente pero con el que –ironías del destino– me unen dos circunstancias singulares. Una es el toledano pueblo de Pulgar, lugar que le vio nacer en 1931, y donde estuve destinado, en mi etapa de maestro, durante seis años y donde transcurrió uno de los ciclos más fructíferos de mi vida docente, compartiendo trabajo e ilusiones con un grupo de cinco maestros veinteañeros dispuestos a comernos el mundo y a trabajar por una educación y una enseñanza atractivas y provechosas. La segunda circunstancia, de tipo familiar, es que una de sus hijas, Marta, fue compañera de Bachillerato de mi esposa.

En la trayectoria vital de Gonzalo Payo cabe resaltar dos facetas muy distintas. La más conocida, la de político, y otra menos difundida pero mas honda, la de intelectual. Ambas son deudoras de una formación iniciada en la infancia y adolescencia. Sus primeros años de vida transcurrieron en Pulgar en una modesta casa solitaria / en medio de las viñas / a casi dos kilómetros del pueblo /mi niñez escondida / entre libros y pájaros y flores/ según el mismo nos relata en uno de sus poemas. Es más que probable que estos años de contacto con el campo marcaran lo que será un signo indeleble de su personalidad, el amor por el mundo rural.

Próxima la adolescencia su familia se traslada a vivir a Toledo,

donde cursará los estudios de Bachillerato, con un expediente académico brillante, una característica que será habitual en todos los estudios que emprende. Siguiendo la tradición familiar ingresa en 1949 por oposición en el Cuerpo de Topógrafos del Estado. Destinado al Observatorio Geofísico de nuestra ciudad como Ayudante de Geofísica, compagina su trabajo con la carrera de Matemáticas que realiza como alumno libre en la Universidad de Zaragoza. En el año 1962 obtiene una plaza en el Concurso Oposición al Cuerpo de Ingenieros Geográficos del Instituto Geográfico, encargándosele la sección de Sismología del Observatorio toledano. Dos años después, alcanza el grado de Doctor Ingeniero con una tesis doctoral sobre los terremotos y en esa misma fecha, 1964, fue nombrado Director del Observatorio Central de Toledo.

En el campo profesional el reconocimiento a su labor ha sido patente como acreditan su presencia asidua en congresos nacionales e internacionales como los celebrados en Alicante, Berkeley (California), Zurich, Madrid, Luxemburgo, Moscú, Lima, Trieste, Méjico, Grenoble, o el haber sido miembro de organizaciones científicas tales como la Asociación Nacional de Ingeniería Sísmica, Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica, Americal Geophysical Union (USA), Royal Astronomical Society (Inglaterra), Seismological American Society, entre otras.

A la labor investigadora hay que unir la docente explicando Matemáticas a diversas generaciones de toledanos que pasaron por sus aulas.

Su trayectoria política viene marcada por un talante liberal y desempeñó puestos de tanta responsabilidad como Presidente de la Diputación de Toledo y Presidente de la Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha, sin olvidarnos del tiempo que fue diputado en el Congreso de los Diputados o diputado en las Cortes de Castilla-La Mancha. El reconocimiento a tan dilatada labor se plasma, entre otros galardones, en la concesión de la Encomienda de la Orden del Mérito Civil y de la medalla regional otorgada en 2002 por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Probablemente menos conocida que la vertiente política o profesional sea su faceta de poeta y de pintor, que unido a su carrera científica nos sitúa ante un auténtico humanista, más propio del Renacimiento que del siglo de la revolución tecnológica. En el mundo de las letras llegó a ser finalista de premios literarios tan renombrados como el Ateneo de Sevilla (1984) o el Planeta (1987) y fue colaborador habitual de revistas y periódicos. Entre sus poemarios cabe mencionar *Ensueños* (1953), *Debajo del silencio* (1978) o *Al caer la tarde* (1992). Él mismo nos expresó en un poema lo que buscaba en la literatura: ¡Cuando escribo mi espíritu se rompe / y vuelan con el viento / pedazos de mi alma!. La pintura al óleo con el paisaje como tema recurrente también ha merecido su atención, realizando varias exposiciones individuales y participando en certámenes tan conocidos como la Bienal del Tajo.

Si todos los méritos expuestos nos evidencian una personalidad destacada en numerosas esferas, quiero cerrar la semblanza biográfica de Gonzalo Payo con una consideración que he oído subrayar a cuantos lo han tratado y es la de que Payo era «una buena persona». ¿Cabe mayor elogio?. Se trata de una afirmación que siempre me llamó la atención, no porque no la mereciera, (insisto que no tuve ocasión de tratarle personalmente) sino por la coincidencia entre los diferentes interlocutores a la hora de valorarle, lo que tratándose de una personalidad que, entre otras facetas, ostentaba la de político tiene más merecimiento porque encontrar unanimidad, y encima

positiva, en la valoración de un político es casi como buscar una aguja en un pajar. Quede su recuerdo como un ejemplo a imitar.

* * *

La elección del argumento para el Discurso de Ingreso ha sido muy meditada, como corresponde a ocasión tan especial. He tenido muy presente la institución a quien va dirigida, la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, la ciencia por la que me han concedido el honor de forma parte de ella, la Historia, y la trayectoria investigadora del autor de estas líneas.

En virtud de estas tres circunstancias he elegido un tema, «*Justicia señorial de la ciudad de Toledo en los Montes de Toledo: procesos judiciales femeninos*», que es un reflejo fidedigno de la personalidad de los tres elementos invocados. La Academia tiene una de sus razones de ser en el fomento y estudio de la historia de la Urbe del Tajo y por eso se ha escogido un aspecto fundamental de la Ciudad, como es su vertiente jurisdiccional a través del ejercicio del sistema señorial que ostentaba en un amplio territorio. Se ha seleccionado una temática, la de las mujeres, que constituye una corriente historiográfica relativamente reciente y novedosa, impulsada desde los años 1960 y 1970 al calor del movimiento feminista y del desarrollo de la antropología, la historia social y la historia de las mentalidades, que intenta fomentar el estudio de la mujer en el devenir histórico elaborando conceptos y metodología propios adecuados para su análisis y sobre la que no existen, al menos que conozcamos, ningún estudio centrado en el ámbito toledano. Y por último, se ha optado por un espacio geográfico, los Montes de Toledo, muy en consonancia con lo que ha sido una de las líneas fundamentales de investigación de quien les dirige la palabra, el mundo rural.

Los Montes de Toledo configuraban una unidad geohistórica con una fuerte personalidad a lo largo del tiempo. Estrechamente vinculada a la Ciudad Imperial, cuyo Ayuntamiento ejerció su señorío desde la época de Fernando III hasta la disolución del régimen señorial en el primer tercio del siglo XIX, la comarca monteña se erigirá en uno de los abastecedores principales de recursos de todo tipo: madera, ganado, productos apícolas, cinegéticos y, en menor medida, utilidades agrícolas.

El señorío urbano de Toledo tenía una doble dimensión, la territorial y la jurisdiccional. Ejerció su poder mediante todo un complejo sistema de Ordenanzas y a través de la institución del Fiel del Juzgado de los Propios y Montes de Toledo, dignidad que desempeñaba un regidor del Ayuntamiento, cuya función principal era la de sentenciar todas las causas civiles y criminales que se producían en los lugares de los Montes de Toledo, reservando para los Alcaldes de la Santa Hermandad Vieja las atribuciones jurisdiccionales en los descampados.

Afortunadamente, la existencia de esa potestad de impartir justicia, ha propiciado la supervivencia de un rico legado documental custodiado en el Archivo Municipal de Toledo, conocido como Causas Criminales, que constituye un elemento valioso para conocer la conflictividad social durante todo el Antiguo Régimen y que nos permite, como apuntó Pierre Vilar, «examinar el derecho como signo de una sociedad». El discurso que aquí se presenta tiene un horizonte más limitado. Se trata de un acercamiento al conocimiento de la historia de las mujeres desde una óptica, la jurídica o judicial, distinta a la que tradicionalmente ha tenido mayor vigencia, la perspectiva de la religión/moral o de la literaria, dos percepciones que condicionan sustancialmente los resultados de las investigaciones. La primera porque pone su énfasis en unos ideales que superan

lo material para elevarse a lo trascendente, y la segunda porque deforma demasiado la realidad. Ambos diseños rezuman a veces demasiada misoginia. Sin planteamientos polémicos, victimistas ni reivindicativos, pero sí intentando escuchar la voz de los personajes a través de sus propias palabras expresadas en los documentos, la disertación que se ofrece pretende considerar a la mujer, no como objeto de la historia, sino como sujeto protagonista, unas veces como autora, o presunta autora, de los infracciones y otras como persona que padece el delito. Obviamente, la propia identidad del acto impone unas limitaciones de tiempo y cortesía que quiero acatar y que, evidentemente, me obligan a plantear únicamente dos cuestiones muy concretas de esta temática, –la violencia doméstica, tan tristemente de actualidad, y las injurias– dejando para mejor ocasión un estudio más exhaustivo.

El procedimiento judicial que se sigue es muy homogéneo a lo largo del tiempo. La fase sumarial comienza con un encabezamiento en el que se participa a la autoridad municipal –alcaldes, regidores, alguaciles– el hecho considerado objeto de castigo. Generalmente son los varones, padres, maridos o hermanos, quienes las interponen, si bien en el siglo XVIII las mujeres, según Margarita Ortega, desempeñarán un papel activo en la demanda de Justicia. Es este un aspecto que conviene matizar puesto que conlleva una visión del género femenino característico de la época. Desde la Edad Media, y así lo han puesto de relieve cuantos autores se han acercado a esta problemática, en los textos jurídicos, las mujeres aparecen siempre como un grupo subordinado a los hombres y, por tanto, sin plenas capacidades legales. Cuando se las menciona, sus nombres siempre van acompañados de la condición de «hija de», «mujer de», «viuda de», es decir, sólo adquieren valor en la medida en que aparecen vinculadas a un varón, por tanto tienen un tratamiento legal claramente discriminatorio.

Iniciado el expediente, a continuación se apresura al reo, se le coloca un par de grillos y una cadena y se le recluye en la cárcel pública hasta su posterior traslado a la Cárcel Real de Toledo. La detención suele ir acompañada del secuestro y embargo de sus bienes. Le sigue todo un repertorio de testigos, cuyo número depende de la gravedad del delito, que prestan declaración ante el juez. La sentencia, cuando la hay, pues en ocasiones se da una «fe de amistades» o un «apartamiento» de la causa, suele comprender una pena pecuniaria que se reparte por mitad para gastos de justicia y para reparar los muros de la ciudad. No obstante, la debilidad física, intelectual y moral, que tanto el Derecho como el resto de ciencias atribuía a las mujeres, propició una cierta indulgencia a la hora de impartir Justicia y elementos como el miedo, la coacción de los varones, la ignorancia, eran esgrimidos como atenuantes. Por contra, en otros delitos como la blasfemia, la ebriedad o el adulterio, el rigor era mucho más acusado en la mujeres.

Con independencia de los aspectos meramente legales, sorprende para quien no está acostumbrado a utilizar esta fuente documental, la gran cantidad de detalles que permiten el conocimiento de la vida cotidiana, un aspecto menospreciado frecuentemente por la historiografía al considerarla algo poco serio, objeto, más bien, de la mera curiosidad o la anécdota, pero que sin caer en la exageración, como a veces se ha escrito, de estimarla la esencia del acontecer histórico, hay que valorarla en su justa medida, reconociendo su aportación hacia el conocimiento de la historia total. A través de la atenta lectura de los expedientes podemos conocer el callejero de los pueblos, los apodos de sus habitantes, indumentaria, actos religiosos, fiestas y ocio, topónimos, costumbres a través de las cuales se vislumbra el devenir cotidiano de las gentes. Las referencias a ejercicios diarios de su trabajo están a la orden del día. Desde el punto de vista filológico resultan muy sugerentes la gran cantidad

de expresiones coloquiales que saltan por doquier, vocablos que en este estudio utilizamos con reiteración y deliberadamente no solo por lo que aportan de costumbrismo sino porque son un instrumento sumamente acertado y atractivo para conocer la mentalidad y porque esas expresiones están llenas de un gran valor social y psicológico, con lo cual intentamos dar una mayor categoría intelectual al trabajo lejos de frivolarlo. Ilustrativas igualmente son las descripciones físicas y psicológicas de encausados o testigos. En suma, se trata de una serie de recursos que vamos a intentar incorporar en nuestra exposición

Violencia doméstica

Los malos tratos, como se denominaban en la época, hoy definidos con el eufemismo de violencia de género, son usuales en el Antiguo Régimen y fáciles de rastrear entre los amarillentos legajos.

Es oportuno aclarar que el universo femenino y el modelo de comportamiento se realizaba a través del varón. Sánchez Ortega considera que el modelo oficial sitúa a la mujer sin vida propia y que debe buscar en el hombre la única forma de realización personal. Esto la llevará a pasar por los estadios de novia, esposa y madre, quedando una cuarta opción que es el amor sublimado a la religión, la condición de monja. Por consiguiente, en una sociedad donde la autoridad del hombre, en sus formas de padre, marido o hermano, era reconocida sin el menor síntoma de cuestionamiento, los motivos por los que el esposo maltrataba a su cónyuge eran de lo más variado y, en realidad, cualquier excusa era válida si el humor del hombre estaba exaltado. En el otoño de 1624, un herrero, de nombre Cristóbal de León, que vive en la calle del Cortijo de Yébenes hiere a su mujer, Isabel Pérez, de cuyo resultado se halla muy mala en la cama. No es la primera vez que la agrede, ni será la

última; el invierno pasado coincidiendo con la estancia en Yébenes de unos soldados, Cristóbal «se quería asentar a la guerra y tuvo discordias» con su consorte, la descalabró y amenazó con matarla. Ahora de nuevo la ha dañado, «mi marido que me dio en la cabeza con un plato lleno de carne», explica a su vecina Lucía López cuando le inquiriere sobre su accidente. Un objeto, el plato, utilizado más de una vez a modo de instrumento contundente, tal y como pudo comprobar en su propia cabeza, con un soberano chichón, María Pérez, tras la agresión de su marido Francisco Pedraza, mientras comían en compañía de la suegra, quien no tuvo mejor ocurrencia que mediar en la discusión conyugal encontrándose con un garrotazo en la cabeza.

Una simple desobediencia fue pretexto para que en 1642 Benito de Morales maltratara a Jacinta Rodríguez, su mujer; algo que hacía con frecuencia. De 38 años justifica su conducta aduciendo que su «mujer la dio ocasión bastante porque estando sentada a la puerta de su casa la llamó y no quiso venir diciendo que no quería entrar en aquella casa y sobre esto tuvieron algún disgusto que le obligó a darle de mojicones». Lo peor fue que los «mojicones» se produjeron con un palo y tuvieron que sangrarla por las heridas recibidas.

Más sorprendente es constatar la agresión gratuita, sin mediar provocación alguna. Eso debió suceder en 1635 con el comportamiento de Esteban Ruiz Paninas respecto a su esposa Mari Martín, según el testimonio que aporta Juan Ibáñez que se encontraba en casa del encausado «sacando un poco de basura ... y barriendo las caballerizas» en compañía de dos hijas de Esteban, mientras Mari estaba «sacando los granzones de los pesebres». Sin terciar palabra, Esteban, allí presente «cogió un canto de cuatro libras» y se lo lanzó a la mujer diciéndole «la había de matar». Tendida en el suelo unas mujeres la llevaron a la cocina donde perdió el habla. No conforme

con su acometida todavía «cogió un tablón que allí estaba y con el quiso dar a la dicha su mujer diciéndole de qué te quejas que te tengo de matar».

Estremecedor resulta verificar la contundencia con que se ejerce la violencia. A los mencionados palos, piedras, trancas, hay que añadir pomos de daga o espada por lo que no resulta extraño encontrar informes de cirujanos como Jerónimo de Herrera al examinar las heridas de Juana de Heredia producidas por su marido Juan Martín, tras un intercambio de pedradas en la calle de la Barrera, «herida en la cabeza a un lado del hueso occipital de la cual tiene cortado cuero y carne y parece estar hecho con instrumento mazulante».

Igual de alarmante fue el embate de Juan de Arroba, el Menor, a María Andréa de la Cruz como consecuencia, según declara la mujer herida, de cierta desazón provocada porque en las casas de Eusebia Díaz se había organizado «un poco de función de baile, el cual habiéndose concluido como a cosa de la una de dicha noche se retiró ... a su cuarto y a poco rato entró en él Juan de Arroba, su marido, el que la dijo que porqué hablaba palabras deshonestas a que respondió la susodicha era incierto lo que la proponía, y sin esperar a más razones, la dio tres golpes con una espada ... en la cabeza y rostro». El estado en que quedó la desventurada María, a tenor del informe emitido por el médico don Antonio González Carvajal, fue «sin pulsos ni sentido y desangrada bastantemente», hasta el punto de que dispuso se le administrase la Extremaunción.

De consecuencias más funestas fue el homicidio perpetrado por Alfonso Romero en la persona de Josefa García, aunque aquí en descargo del criminal hay que resaltar su condición de enfermo mental. La narración de los acontecimientos resulta patética y tur-

badora. A las 11,30 horas del 5 de agosto de 1689 se presentó en su domicilio Alfonso Romero, dejando su trabajo del campo donde se hallaba fabricando carbón, y sin causa ni razón aparente asestó, con un puñal carbonero, varias cuchilladas en la cabeza a su mujer, huyendo posteriormente a refugiarse en sagrado en la iglesia de Santa María. Detenido y conducido a la Cárcel Real de Toledo es interrogado días después, siendo penoso su testimonio. Encuentra la razón de su proceder en que «le parece que no está muy en su juicio habrá más de un mes». Más adelante amplía la información «le parece que está hechizado y que estando en el campo haciendo carbón ... yendo al ato le halló desbaratado y que le faltaban dos panes y medio y dos pares de abarcas lo cual le había sucedido otras veces y sospechó que dicha su mujer era culpada de ello y vino al lugar con ánimo de si encontraba a su hijo que llevaba un pan, volverse con el ato sin llegar a su casa y no habiéndolo encontrado, entró en su casa donde halló a su mujer sentada en la cocina con sus dos hijas María y Sebastiana y entonces sacó el cuchillo y tiró dos o tres golpes a dicha su mujer a la cabeza ... y luego le pareció que había dado en un palo y también le pareció que había allí un hombre junto al palo y que se riyó y se le representó que dicho hombre era José ... un hombre muy santo y virtuoso que hay en dicho lugar y entonces salió corriendo de su casa y se fue a retraer a la Iglesia». Diferentes declaraciones de testigos aducen su desequilibrio mental: el cura propio, doctor Antonio Núñez de San Andrés indica que desde hace tiempo lo considera «hombre incapaz y con manía conocida»; una noche del invierno pasado con mucha nieve y hielo salió de su casa a medianoche sin vestido alguno ni camisa, pidiendo confesión, con frecuencia se iba a los montes de donde volvía «muy maltratado y en carnes causando gran lástima». El licenciado Pedro López, presbítero, declara que siempre le ha tenido por hombre perturbado el juicio y que padecía demencia y manía; le había visto «asirse de los pies de quien le daba la gana y querérselos besar y pedirle perdón»,

estar de rodillas horas y horas en la iglesia; se pasaba días enteros sin comer ni beber, andaba de rodillas por los montes.

Menos excusas, pues de éste no se señala que padezca enfermedad psíquica alguna, presenta Marcos Sánchez, vecino de Navas de Estena, en el proceso que en 1633 se le sigue por apalear y herir a su esposa María Gutiérrez a la que ha dado muerte como consecuencia de los «malos tratamientos». En el reconocimiento del cadáver descubren «mirando el cuerpo le tenía todo acardenalado y negro por algunas partes con algunas señales de golpes grandes y porrazos». Las agresiones, según testimonios de varios testigos eran con palos, «coces», no solo en privado sino en público, incluso manifiestan que la víspera del Santísimo Sacramento llevó a su mujer desde la puerta de la iglesia a su casa dándole golpes.

Casi tan frecuente era la reiteración en los atropellos por parte del marido como el deseo de ocultar los hechos la agredida, o al menos, disimularlos o minimizarlos. Condicionadas sin duda, por el temor y el pánico prefieren explicar que «se ha caído de una escalera», que fue consecuencia de meterse en medio cuando el padre reñía a su hija «porque no hacía las haciendas de casa». Inexplicable, si no aceptamos el razonamiento anterior, es la negativa en 1674 a testificar ante el alcalde ordinario, Pedro López, de Agueda Fernández por los «malos tratamientos» a base de «muchos puntillones en el vientre» que Juan López Terradas le ha propinado «de los cuales está muy mala en la cama a peligro de muerte». Se limita a aceptar con mansedumbre el ultraje, «no quiso responder palabra ... más de que dijo que Dios quería estuviese así». Observamos aquí dos circunstancias que, aun en la actualidad, siguen teniendo plena vigencia: la ocultación de la agresión motivada por el temor o por la vergüenza social y la resignación por parte de algunas víctimas ante conducta tan deplorable.

Una nueva pista, muy clarificadora, para conocer la mentalidad colectiva respecto a la violencia doméstica nos la aporta la actitud de la Justicia ante este delito. Su inhibición es, en ocasiones, notoria haciendo dejación de sus obligaciones sin remitir el sumario dentro del plazo que tiene establecido. Sentencias a agresiones con palos y piedras, como les sucedió a Jacinta Rodríguez y Juana de Heredia, se sustancian con una simple amonestación, «de aquí adelante trate bien a su mujer y no la maltrate de obra ni palabra». Otros Fieles del Juzgado son más severos e imponen penas pecuniarias de 200 ó 600 mrs. En la mencionada causa criminal de la muerte de Josefa García, la sentencia fue absolutoria pues los médicos declaran que el reo padece «fatuidad por la depravación del entendimiento que rige las demás facultades». No ocurrió, lógicamente, lo mismo con Marcos García causante del fallecimiento de su esposa, que fue condenado por don Fernando Hurtado de las Roelas, fiel del juzgado, a cuatro años de destierro más 6.000 mrs. de sanción.

Insistiendo en la mentalidad de la época, conviene traer a colación la idea extendida entonces de la superioridad del marido sobre la mujer, tanto intelectual como éticamente, así como la justificación que moralistas y tratadistas como Rodríguez Lusitano, Alonso Herrera en el siglo XVII o Francisco Arbiol en el XVIII exponían aceptando el castigo y la coacción a las esposas como formulas para corregir conductas que no se ajustaban al patrón que la sociedad marcaba.

Como se ha podido verificar en otras ocasiones, se observa que la mujer, muchas veces, es doblemente víctima de la conducta del marido. Se ha constatado la reiteración con que esposos que mantienen relaciones extramatrimoniales, en sus diversas formas, rompiendo las barreras de la moralidad vigente –con la ofensa moral y personal que supone para su consorte– encima, ese comportamiento suele ir acompañado de malos tratos a la mujer propia.

Aunque no era lo habitual, a veces la violencia se ejercía en dirección inversa, de la mujer hacia el marido. Curiosa es la causa criminal que el 5 de septiembre de 1674 se inicia contra Ana Rodríguez, alias la Pastora, mujer de Gabriel Pérez al que «quiso matar echándole rejalgas en el puchero de la comida». La raíz del enojo estaba en una cuestión de dinero; cobran una deuda de 2 ducados a Diego Pavón y no se ponen de acuerdo en qué gastarla, la mujer dice que «para aliñar la casa» y el marido que «para comer y sustentarse por estar impedido y no poderlo ganar».

En su declaración, Ana Rodríguez reconoce que tuvieron una diferencias, con algunas voces y le amenazó con envenenarle, aunque «sin ánimo ni voluntad de ejecutar». Precisa que compró el arsénico para matar a un gato de un vecino que «le comía el puchero». La declaran inocente y la ponen en libertad, en atención a su edad, 64 años.

De todas formas, conviene subrayar un aspecto que llama sobremanera la atención y es la violencia que encierra la sociedad del Antiguo Régimen, la contundencia con que tienden a resolver sus discrepancias, por nimias que parezcan y aunque sean entre familiares. Los garrotazos, palos, «estocadas con la espada desnuda», pedradas, bofetadas a mano abierta, son algunos de los medios más utilizados. Una agresividad no solo en los hechos, sino también en las palabras, con expresiones tan feroces como «deshacer la cara a patadas y mojicones», «la había de cruzar la cara y cortarle las orejas», «he de beber de tu sangre», «bellaca, traidora, infame, no has de morir tu muerte».

Injurias

Las querellas por injurias entre mujeres fueron muy corrientes, porque como escribió Miguel de Cervantes en el Quijote «todo el

honor de las mujeres consiste en la opinión buena que de ellas se tiene». Dado que en esta época la sociedad era eminentemente patriarcal y que las mujeres no tenían identidad propia, sino en función de su vinculación al grupo familiar, formalmente la demanda la ponía el marido, cuando se trataba de un matrimonio, o el padre, si su estado era soltera, aunque solía hacerse de forma conjunta con la afectada. No en vano era función de los hombres proteger y salvaguardar el honor de sus mujeres. En síntesis, todas las injurias las podemos agrupar en dos tipos: las que atentan contra el honor, en sentido amplio del término, o las que menoscaban el linaje. Excepcionales podemos considerar otras en las que se hace una descalificación global del individuo, como sucedió en 1628 con María López, ofendida porque varias mujeres habían dicho en público y reiteradas veces que es «una deslenguada de mala vida y la mujer más mala y arrevoltosa que hay en todo el mundo y que merecen que la echen de la vecindad y barrio como mujer escandalosa».

Los motivos que desencadenan las afrentas son variopintos. Acaloramiento tras una discusión, roces entre vecinos que viven unos en frente de otros, pretensión de dificultar unos esponsales comprometidos, «oscurecer y manchar el honor y honra», «desenfrenado antojo y procacidad», a veces, incluso «sin mediar provocación», o simples bromas que derivan en insolencias, tal como ocurrió en 1775 con el cardador Francisco Rodríguez Barba y su tía Polonia García Figueroa. Lo que empieza siendo una chanza entre tía y sobrino dedicándose calificativos como «Paco, bien se conoce que eres novio que estás bien alisaito ... eres un maula», terminó en insultos como «muarrache» que «los de su oficio se mantenían con la lana que quitaban», diciéndole a la tía que era una prostituta de su marido o de otro. El desenlace concluyó con la retirada, llena de indignación de Polonia a su cuarto donde «la dio mal de corazón en tales términos que quedó privada hasta la madrugada del día siguiente».

Por lo común, quienes cursan la demanda ante los alcaldes ordinarios de los lugares, recalcan su condición de «gente honrada, quieta y pacífica» o «principal y de la buena gente de este lugar, temerosa de Dios y de su conciencia, de quien jamás nadie se ha quejado». Frente a su arreglado modo de proceder se produce una reiteración en los dicitos que intentan denigrar la fama y honestidad de las mujeres, con alusiones permanentes a la fidelidad conyugal y a las relaciones sexuales ilegítimas. Sin querer ser excesivamente exhaustivo podemos presentar algunas muestras. En 1645 Miguel de Lázaro se queja de que le han dicho que «era un gran cornudo» y su mujer Quiteria García «una bellaca torionda, alcahueta y bubosa». Más venenosa era la lengua de Polonia Calero, mujer de la que el cura propio de Santa María, el licenciado Manuel Notario, afirma disculpándola «es constante su corto talento y que algunas veces se llena de cólera y se priva del sentido y, por consiguiente, ignora si obra bien o mal, ni con quien trata». Llena de ira por las sospechas de que Juliana Martín se insinuaba a su esposo, la llevó a pronunciar en plena plaza pública, improprios tan rotundos como «grandísima pelleja, que me tienes perdida mi casa y me la quieres acabar de perder y he de beber tu sangre quitándote el pellejo, zorruela». A tanto vilipendio Juliana se limitó a contestarla que «se fuese con Dios, que tenía ella más vergüenza en las suelas de sus zapatos que la dicha Polonia en todo su cuerpo». En 1752 para evitar la pretensión de Joaquín Terradas de contraer esponsales con Dionisia Aceña, Ana García y su hija Rafaela lanzan difamaciones que atañen a toda la familia de la novia, «borrachos» los padres y «mujeres mundanas» las hijas y que «estaban muy retozadas de unos mozos». En otra ocasión, a voces, las humillaron con los epítetos de «pellejas y repellejas». Sin duda, el baldón de mujer pública, en su versión popular —«la tan atroz y enorme palabra ofensiva»—, con todos sus matices, era el que con mayor facilidad brotaba de la boca caliente de las ofensoras. Normalmente los insultos iban

acompañados de «rempujones», «cocces», «empellones», «arrepe-los», cuando no de medios más concluyentes como lanzamiento de piedras o peleas a palo limpio que concluían con heridas por las que «corría mucha sangre».

Menos soeces, pero quizás más afrentosos, eran los escarnios al linaje de mujeres, y también sus deudos y parientes, que se consideraban «limpias y cristianas viejas, de la gente honrada y principal». Así ocurre en 1611 en El Molinillo con María López, a quien Pedro del Villar califica como «mujer baja hija de un cortador de tocino y tabernero y que él era hijodalgo y que no era honra suya casarse con ella y que era hija de judíos», aunque ha dado palabra de casamiento, en realidad sus fines, según sus propias palabras, puestas en boca de varios testigos, eran muy diferentes, solo pretendía «infamalla y afrentalla y consumirla su hacienda y inhabilitarla para que no se casase con otro ninguno». Otra alusión a un ascendiente indigno tiene lugar en 1637 con Catalina Díaz a la que Mari Cid y otras dos personas motejan de «nieta de un cortador que había cortado carne públicamente en la plaza» y con María Gómez, a la que el herrador Gabriel Ruiz y su mujer Ana Gómez injuriaron al entrar en su propia casa y a voces llamarla «sucias puerca». En 1743 Francisca Ruiz será demandada por su novio Félix de Villarroel por decir que «soy judío o descendiendo de raza de judío ... siendo como soy cristiano viejo y descendiente de cristianos viejos, sin sospecha de mezcla de mala raza, ni de judaizante, hereje ni recién convertido». También dijo de él «que de las cuatro partes que tenía las tres y media eran malas». El joven Félix, fiel a la mentalidad de la época, tan cuidadosamente representada en nuestro teatro clásico, considera que manchar el linaje era algo que nadie en su sano juicio podía consentir, por eso ante el menor atisbo de ultraje se recurría a la Justicia.

En este apartado parece oportuno incluir los libelos, en forma de coplas, que ponen en entredicho la honestidad de mozas casaderas. El 22 de diciembre de 1595 ante el Fiel del Juzgado, Juan de Paredes, comparece Francisco Cid, mayordomo en Yébenes de Toledo y presentó una querrela en su nombre y en el de sus hijas Catalina Díaz Cid y Ana Díaz, contra Juan de Palacios, el Mozo, y otros vecinos de Yébenes de uno y otro barrio, «digo, que siendo yo y las dichas mis hijas por la bondad y misericordia de Dios Nuestro Señor personas honradas y principales, ricos y de honrados y principales deudos, y las dichas mis hijas doncellas honradas honestas y recogidas y de muchas cualidades para que cualquier persona honrada las hubiera respeto y por tales habidas y tenidas y comúnmente reputadas sin contradicción alguna, los dichos reos inculpadados ... por injuriar y afrentar a las dichas mis hijas y quitarles casamiento y por odio y enemistad que contra nosotros tenían, en un día del mes de mayo ... que fue día de la Ascensión ... cantaron [a las 10 u 11 de la noche] a las puertas de las casas de mi morada ... unas coplas muy sucias y escandalosas a modo de libelo infamatorio, dando por ellas a entender que las dichas mis hijas o alguna de ellas no fuese honesta y que estaba preñada, o lo había estado y atribuía su preñadez a quien no lo había hecho, de que hubo mucho escándalo y murmuración en este dicho lugar y su comarca». El resultado inmediato de su denuncia fue que dos semanas después los mismos individuos le salieron al campo y le dieron una gran paliza. Otros testigos ratifican la información y añaden que «a altas e inteligibles voces con guitarra y otros instrumentos cantaron ... un romance ... y asimismo cantaron otros muchos cantares sucios y deshonestos, todo con mucho alboroto y vocería y grito y dando muchos golpes a las puertas».

De tono similar, aunque en esta ocasión se vilipendia más al novio, son las estrofas –atribuidas a Blas Rodríguez Chillado, teje-

dor de estameñas de 23 años— que Juan Fernández de Ureña descubrió en octubre de 1668, a las seis de la mañana, clavadas en la entrada de su casa —también las colocaron en las puertas de los Ayuntamientos de ambos Yébenes—. Igualmente «halló a la parte de dentro de su casa un papel con dos capaduras de macho o riñones de cabrito y en ellos atravesada una aguja de hacer media con una vuelta envuelto en un pliego de papel estraza». En ellas se llena de oprobio a su hija Catalina Gómez y, sobre todo a Juan Fernández Guindas, su prometido, poniendo en tela de juicio su hombría.

Envuelto en cierta nebulosa, pero, sin duda, con gravísimas acusaciones, tal vez despropósitos sin fundamento propios de «un hombre viejo de setenta años» es el caso protagonizado en 1635 por el hallazgo de un libro «verde con cubierta de pergamino de papel ordinario por pliegos» escrito por Alonso Hernández que es encontrado en su domicilio, encima de la cama vestido que «tenía en su poder esento de su mano ... de todos los linajes y sucesos que había habido en el dicho lugar de grande escándalo que ha causado ... por haberle leído la justicia y leídole y tenido en su poder habiéndole de recoger secretamente y remitirle a Su Merced». Ignoramos su contenido, pero el forcejeo entre el licenciado Barba, presbítero en el lugar y sobrino del difunto, que rompió varias hojas haciéndolas pedazos, con el alcalde Pedro Ortega por llevarse el libro, hacían presagiar lo peor. Solo sabemos que los «disparates» eran denuncias contra mujeres.

Por lo que atañe a las sentencias pronunciadas contra este tipo de delitos, lo más habitual era la «fe de amistades», la retirada de la demanda una vez presentadas las oportunas disculpas, retractándose de las injurias proferidas. No obstante también se imponían multas que oscilaban entre los 200 y los 500 maravedís, en función de la gravedad de la afrenta. Excepcional es la medida de expulsar a la

deslenguada del pueblo, como sucedió en 1674 que echan del lugar a Ana Gómez, soltera de 50 años quien según las informaciones recabadas ha tenido «tratos ilícitos con diferentes personas y de ello ha resultado en algunas ocasiones preñada, insulta a mujeres honradas y casadas [diciendo] que le ponen los cuernos».

En definitiva, las diferentes causas criminales analizadas en relación con los agravios al honor y al linaje, tienen un trasfondo común, como es la protección de la familia, algo que se llevaba a cabo tanto desde el ámbito de las leyes civiles como de las religiosas, produciéndose una simbiosis entre la Iglesia y el Estado, de tal suerte que en muchas ocasiones delito y pecado representaban las dos caras de una misma moneda. Si traemos a colación, a modo de ejemplo, el adulterio, se aprecia que su gravedad radicaba en que era un atentado al honor del marido burlado, al mancillar su linaje, pero también era un atropello contra una institución tan venerada para teólogos y moralistas, como era el matrimonio, cuyo arquetipo puede encontrarse en La perfecta casada de Fray Luis de León, donde se resaltan las virtudes de la dulzura, la obediencia o el silencio. Asimismo parece oportuno, ya que entre las injurias citadas con frecuencia se pone en entredicho la honestidad de las mujeres, resaltar que el discurso moral y religioso vigente en la Edad Moderna se basaba en el establecimiento de dos únicos estereotipos, antagónicos entre sí, en los que se anteponían las mujeres honestas a las deshonestas, representadas por la Virgen María pura y la Eva pecadora; un razonamiento que deja su huella en la iconografía artística con una tipología que encuentra sus símbolos más acentuados en las representaciones de la Virgen con el Niño, imagen sublimada de la maternidad, la Sagrada Familia, destinada a reafirmar el matrimonio, y la Inmaculada, paradigma de la castidad.

Se impone concluir y quiero hacerlo con una reflexión final.

Del análisis minucioso de los dos modelos de procesos judiciales expuestos y de otros similares que no tienen cabida en este discurso de ingreso, *mutatis mutandi* y salvando las distancias, se infiere que la violencia, física o verbal, y no solo contra las mujeres, representa una constante en el acontecer de la historia que a pesar de los siglos transcurridos parece que poco se ha avanzado en este terreno. ¿Se trata de algo inherente a la condición humana?, ¿tan poco hemos evolucionado que seguimos siendo una sociedad incapaz de superar este estado primitivo de agresividad?, ¿dónde está el progreso del que tanto alardeamos? ¿en qué valores se cifra? Dejo en el aire los interrogantes.

Muchas gracias.